

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *H* de febrero de 1988.-

Visto el presente expediente por el cual se tramita la adquisición de cuarenta (40) automotores destinados al Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que es menester proveer de vehículos a nuevos Tribunales recientemente creados y proceder a un reemplazo gradual de los existentes.

Que este Tribunal ha evaluado las necesidades, así como las cotizaciones de plaza respecto de unidades nuevas.-

Que con respecto a este último análisis esta Corte Suprema ha arribado a la conclusión que -a los efectos de lograr una real economía en lo atinente a precio, mantenimiento, consumo de combustible, etc.- estima conveniente para los intereses del erario, contratar directamente la provisión con la firma "Sevel Argentina S.A."

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "SEVEL ARGENTINA S.A.", la adquisición de cuarenta (40) automotores a los fines de ser asignados conforme al detalle, destino y modelo obrante en las planillas de fs. 19/21, de acuerdo a la oferta agregada a fs. 17 y por la suma total de AUSTRALES UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (A 1.931.840).-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial ("Medios de transporte" - 1-05-004-4-41-4110-278) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese con fotocopia de las planillas de fs. 19/21, hágase saber -oportunamente- a los tribunales y organismos a los cuales se les ha asignado unidades y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a los efectos de la comunicación en el día a la firma contratada por intermedio del Departamento de Compras y realización de los demás trámites pertinentes que deberán ser diligenciados "a la mano".-

Deplumelli
DEPLUMELLI

[Signature]
CARLOS S. FAYT

Isaacqui
ISAACQUI